



Intendencia Municipal
Adolfo Alsina
(6430) Carhué

DECRETO N°: 1631.-

CARHUÉ, 3 de agosto de 2023.-

VISTO: El acuerdo paritario alcanzado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y las entidades gremiales de primer grado representativas del sector trabajador, de fecha 21/06/23; y

CONSIDERANDO: Que el acuerdo contempla un incremento de sueldo del doce por ciento (12%) del salario básico, en el mes de AGOSTO de 2023, para el Personal de Planta Permanente, Mensualizado y Superior de la Municipalidad de Adolfo Alsina;

El Convenio Colectivo de Trabajo de la Municipalidad de Adolfo Alsina, y la Ley Provincial N° 14.656;

El Intendente Municipal del partido de Adolfo Alsina en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA:

Art. 1° - Otórguese un incremento remunerativo del doce por ciento (12%) del sueldo básico de la Escala Salarial vigente, a partir del mes de AGOSTO de 2023, para el PERSONAL de PLANTA PERMANENTE, MENSUALIZADO y SUPERIOR de la Municipalidad de Adolfo Alsina.-

Art. 2°- Efectúense las adecuaciones presupuestarias pertinentes para cumplimentar lo normado en el presente Decreto.-

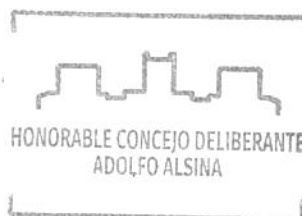
Art. 3°- Comuníquese, envíese copia al Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina para su convalidación, publíquese, tomen razón las oficinas respectivas y dése al Libro de Decretos.-


LIC. MARTÍN M. GAVIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA




Lic. JAVIER ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA


STELLA MARIS STEVSEL
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. ADOLFO ALSINA




MARIA DE LOS ANGELES FERRERO
PRESIDENTE
H.C.D. ADOLFO ALSINA